

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FÍSICA
MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO: CREACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
ACUERDO 02 DE 2011 FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ JUNIO 4 DE 2012**

TRABAJO DE GRADO: MODALIDAD CREACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
ANTEPROYECTO, PRESENTACIÓN DE INFORME,
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

REFERENTES LEGALES

Marco Interno

- a. “Corresponde a los trabajos de innovación, interpretación o producción que constituyan un aporte a los campos de la ciencia, tecnología, el arte y la cultura; igualmente, posibilita la comprensión de lo general por medio de lo particular. PARAGRAFO: Para los proyectos curriculares que contemplen la investigación en creación, se requerirá la entrega de un doble producto: la obra u objeto de creación y un documento escrito en el que se recoja la fundamentación teórica, conceptual y metodológica del proceso, así mismo como su viabilidad y pertinencia en relación con el Proyecto Curricular. Los consejos curriculares respectivos definirán el carácter específico de los productos.” (Artículo 8. Acuerdo 02 de 2011 FCE)

- b. “Cada Proyecto Curricular definirá para el anteproyecto su forma de presentación, requisitos y procedimiento para su formalización de acuerdo con sus concepciones disciplinares” (Parágrafo Artículo 10. Acuerdo 02 de 2011 FCE)

Marco Legal Nacional

Decreto Ley 019 de 2012: ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

Conceptualizaciones sobre la Creación e innovación

Algunas definiciones apuntan a entender la creación como una obra de ingenio, de arte o artesanía muy laboriosa, que revela una gran inventiva (Real Academia

Española, 2001). Consecuentemente, la innovación sugiere "creación" o "modificación" de un producto, que para el caso del PCLF, deben ser productos propios de la labor del Licenciado en física. En este sentido, es importante tomar como referencia los trabajos ya realizados por nuestros Licenciados en donde se evidencien productos o creaciones. En relación a lo anterior se encontraron trabajos en:

- desarrollos de software como recursos educativos para la enseñanza de la física, con el objeto de incentivar el desarrollo de software educativo, o para el estudio de un fenómeno en particular.
- una gran variedad de unidades didácticas, diseño de experimentos, prototipos de dispositivos y aparatos para la experimentación a nivel académico y de la investigación científica
- productos de investigación sobre la formación de docentes e investigadores en el área de la física computacional, instrumentación científica y de la didáctica de la física.

Todos estos productos comparten dos elementos: La obra misma (software, unidad didáctica, prototipo, etc) y la documentación escrita, sustento teórico y metodológico de la realización de la obra. En síntesis, los tipos de obras citadas en este aparte corresponden a ejemplos de TG en esta modalidad.

REQUISITOS

1. Cumplir con los requisitos del Artículo 11 - Acuerdo 02 de 2011 FCE
2. Diligenciar y Radicar el formato de Anteproyecto (PTG) en la MODALIDAD CAMPO DE CREACION O DE EMPRENDIMIENTO(en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012)

PROCEDIMIENTO PTG CREACION O DE EMPRENDIMIENTO:

- Radicar el formato de anteproyecto en la secretaria del PCLF
- El Consejo Curricular designa a un profesor para revisar el cumplimiento de los requisitos:

FORMATO DE ANTEPROYECTO (PTG)	
MODALIDAD CREACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	
Nombre del (los) Estudiante(s)	_____ Cod. _____ _____ Cod. _____
Título	
Director del PTG	
<p>Problema</p> <p>Objetivo, Metas</p> <p>Metodología, técnicas, procedimientos</p> <p>Obra o producto:</p> <p>Bibliografía</p>	

Firma Director del PTG (Profesor de Planta. Artículo 12- Acuerdo 02- 2011FCE)	
Firma del(los) estudiante(s)	
Fecha	

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO INFORME FINAL (TG CREACIÓN Y EMPRENDIMIENTO)

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

El artículo 18 del Acuerdo 02 de 2011 de la FCE en su párrafo No 1, menciona que “Cada proyecto curricular definirá, para el documento final, su forma de presentación, requisitos y extensión máxima de acuerdo con sus concepciones disciplinares”(p.8). Para el caso de la Modalidad de Creación o de Emprendimiento, el procedimiento para revisar y evaluar el TG queda constituido por la documentación escrita y la obra o producto:

I. Documentación escrita

1. Radicación de un documento, redactado de acuerdo con las Normas APA (Acuerdo 02-2011-FCE), no mayor a 50 páginas sin contar anexos (incluyendo bibliografía) que corresponda a la fundamentación teórica y metodológica de la obra.

Debe contener:

- a. Introducción (Planteamiento del problema y objetivos)
- b. Fundamentación teórica y planteamiento metodológico
- c. Desarrollo de la obra o producto.
- d. Actividad de evaluación de la obra o producto (taller, encuesta, expertos, grupo focal, etc)
- e. Análisis de resultados del literal anterior (d).
- f. Si el estudiante ha participado en eventos nacionales o internacionales sobre las áreas de formación de la licenciatura (Disciplinar, pedagógica, integración y complementaria), presentando avances de su investigación, se convalidarán los acápite d y e. Para lo cual se debe presentar certificado de participación como ponente en el evento, copia de la ponencia y carta de certificación del director avalando que la ponencia se circunscribe en mostrar avances y resultados del trabajo de grado.

- g. Conclusiones.
- h. Recomendaciones para posibles registros o patentes (opcional).
- i. Bibliografía.
- j. Anexos (preferiblemente en versión digital)

II Obra

- 2. Entrega de la obra o producto (prototipo, unidad didáctica, secuencia didáctica, software, etc) a la coordinación del proyecto con visto bueno del director.
- 3. El Consejo Curricular seguirá el procedimiento regular para evaluación de Trabajos de Grado contemplado en el Acuerdo 02 de 2011 de la FCE

CRITERIOS PARA EVALUAR EN ESTA MODALIDAD.

Con respecto al documento escrito:

- 1. Organización: coherente y de acuerdo con criterios explícitos (Forero M, 2005, p.100)
- 2. Gramática: ortografía (Forero M, 2005, p.100)
- 3. Concisión: debe ser una trabajo concreto (Forero M, 2005, p.100)
- 4. Lenguaje: apropiado y lo mas sencillo posible (Forero M, 2005, p.100)
- 5. Bibliografía: referenciada

con respecto a la obra:

- 6. Originalidad: que depende muchas veces del enfoque particular del tema, de cómo lo acotó el estudiante (Forero M, 2005, p.100).
- 7. Viabilidad y pertinencia: en relación con el Proyecto Curricular y con el quehacer del Licenciado en Física.

REFERENCIAS

Forero M. (2005). Cómo escribir correctamente y sin errores Ed Concepto Latin Books. Buenos Aires

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22nd ed.). Madrid, España.